
 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA TALENTO HUMANO</p> <p>FORMATO DE OFICIOS</p>	
<p>Código: FGI-0300-04 v.00</p>		<p>Página 1 de 8</p>

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DEL REVISOR FISCAL
PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE
PAMPLONA**



**La Gerente de la E.S.E. Hospital San Juan De Dios de Pamplona,
debidamente autorizada por la Junta Directiva de la ESE:**

CONVOCA

**A todas las personas naturales y jurídicas que estén interesadas en
participar en el proceso de selección del Revisor Fiscal de la E.S.E. Hospital
San Juan De Dios de Pamplona**

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Grupo MECI Nombre	Subdirector Administrativo Nombre	Gerente Nombre
Fecha: 14 de Octubre de 2011	Fecha: 14 de Octubre de 2011	Fecha: 14 de Octubre de 2011

**Carrera 9ª No. 5-01 Barrio Ursúa – Teléfonos: (097) 5682482 - 5682907 Fax: (097) 5682486
Pamplona, Norte de Santander
www.hsdp.gov.co**

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA TALENTO HUMANO FORMATO DE OFICIOS	
	Código: FGI-0300-04 v.00	

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA

INFORMACION GENERAL

PRESENTACION

La ESE Hospital San Juan de Dios Pamplona fue creada mediante la ordenanza #060 de 29 de diciembre de 1995 donde se transforman los establecimientos públicos hospitalarios del nivel departamental de Norte de Santander en Empresas Sociales del Estado, a partir de la citada ordenanza y en su artículo primero (1) es entendida como una categoría especial de entidades públicas descentralizadas del nivel departamental, dotadas de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscritas a la dirección Departamental de Salud e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico provisto en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan.



Así mismo, la dirección de la empresa de acuerdo con la ley dispone que estará a cargo de la Junta Directiva y los Gerentes; que la Junta Directiva está compuesta por cinco miembros constituidos de la siguiente manera: 1. El gobernador o su delegado, 2. El Secretario de Salud, 3. Un representante de los usuarios 4. Un representante del Cuerpo Científico. 5. Un representante de los comerciantes. Contamos con servicios habilitados de Primer y Segundo Nivel de Atención, encontrándonos facultados y obligados a contratar los servicios de Revisoría Fiscal, en consideración a la cuantía del presupuesto de la entidad.

OBJETO

La ESE Hospital San Juan de Dios Pamplona, está interesada en recibir propuestas que cumplan con los requisitos y especificaciones solicitadas en esta convocatoria, para la "Prestación de los Servicios de Revisoría Fiscal", con el fin

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Grupo MECI Nombre	Subdirector Administrativo Nombre	Gerente Nombre
Fecha: 14 de Octubre de 2011	Fecha: 14 de Octubre de 2011	Fecha: 14 de Octubre de 2011

Carrera 9ª No. 5-01 Barrio Ursúa – Teléfonos: (097) 5682482 - 5682907 Fax: (097) 5682486
Pamplona, Norte de Santander
www.hsdp.gov.co

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA TALENTO HUMANO FORMATO DE OFICIOS		
	Código: FGI-0300-04 v.00	Página 3 de 8	

de realizar las actividades propias, o las que le encomiende la Junta Directiva y que por Ley ó por Estatutos le corresponda adelantar.

JUSTIFICACION.

La ESE Hospital San Juan de Dios Pamplona, requiere la contratación de los servicios de "Revisoría Fiscal" para el cumplimiento de las operaciones realizadas por la Entidad, con sujeción a las normas de Auditoría generalmente aceptadas y de conformidad con las Leyes aplicables a las Empresas Sociales del Estado, profiriendo el dictamen correspondiente y los respectivos análisis y recomendaciones, así como los análisis y evaluaciones de los mecanismos de control existentes, para que de esta forma el Hospital cumpla con los requerimientos legales y de gestión administrativa; la revisión de declaraciones tributarias y en general de las operaciones que demanda el normal funcionamiento de la Empresa Social del Estado.

Lo anterior de conformidad con el numeral 6 del Artículo 195, Artículos 228 y 232 de la Ley 100 de 1993, el Art. 22 del Decreto 1876 de 1994, el Código de Comercio en sus artículos 204 al 217, la circular externa del 14 de octubre de 1999 número 033 de la junta central de contadores respecto al ejercicio del cargo de revisor fiscal, requisitos, obligaciones y algunas restricciones legales y las demás normas sobre la materia.



RECOMENDACIONES INICIALES

El proponente antes de diligenciar y presentar la información requerida deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Leer y examinar cuidadosamente los aspectos contenidos en la presente convocatoria y sus adendas si llegan a proferirse, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de Selección.
- La propuesta con sus respectivos anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio y análisis, debidamente foliados.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Grupo MECI Nombre	Subdirector Administrativo Nombre	Gerente Nombre
Fecha: 14 de Octubre de 2011	Fecha: 14 de Octubre de 2011	Fecha: 14 de Octubre de 2011

Carrera 9ª No. 5-01 Barrio Ursúa – Teléfonos: (097) 5682482 - 5682907 Fax: (097) 5682486
Pamplona, Norte de Santander
www.hsdp.gov.co

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA TALENTO HUMANO FORMATO DE OFICIOS		
	Código: FGI-0300-04 v.00	Página 4 de 8	

- La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos, anexos y demás documentos, de igual manera que recibir las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes ó dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el presente documento es suficiente, compatible y adecuado para identificar el servicio a contratar, que está enterado a satisfacción del alcance del objeto y que ha tenido en cuenta lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrara.
- Toda comunicación enviada por el oferente deberá ser dirigida a la Gerencia de la ESE Hospital San Juan de Dios Pamplona ubicada en la carrera 9 No. 5-01 Barrio Ursúa.
- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autoriza a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta, los proponentes se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente documento, así mismo a lo estipulado en la normatividad interna de la Entidad y demás leyes que le apliquen.

PRESUPUESTO

Dentro del presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal del año 2013, se tiene contemplado el rubro 21110203 - HONORARIOS el cual respalda la presente convocatoria.



FORMA DE PAGO

El Hospital pagará el valor del presente contrato por mensualidades vencidas, por concepto de honorarios, previa presentación de la cuenta de cobro, el cual se hará con cargo al rubro 21110203 – HONORARIOS. Los honorarios serán definidos por la Junta Directiva el día de la elección. Los honorarios de la vigencia 2012 eran \$2.593.250,00.

PERIODO DEL REVISOR FISCAL

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Grupo MECI Nombre	Subdirector Administrativo Nombre	Gerente Nombre
Fecha: 14 de Octubre de 2011	Fecha: 14 de Octubre de 2011	Fecha: 14 de Octubre de 2011

Carrera 9ª No. 5-01 Barrio Ursúa – Teléfonos: (097) 5682482 - 5682907 Fax: (097) 5682486
Pamplona, Norte de Santander
www.hsdp.gov.co

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA TALENTO HUMANO FORMATO DE OFICIOS		
	Código: FGI-0300-04 v.00	Página 5 de 8	

El revisor fiscal será contratado para un periodo de un año contado a partir de la suscripción del contrato de prestación de servicios, el cual podrá ser prorrogable a decisión de la junta directiva de la entidad.

LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

Los servicios de revisoría fiscal deberán prestarse en el municipio de Pamplona, en la ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El inicio de la presente convocatoria para la entrega de propuestas y hojas de vida será el día 20 de abril de 2013 y el cierre de la misma se realizara el día 24 de abril de 2013 hasta las 11:00 a.m., en la secretaria de gerencia de la ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona.

Las propuestas y hojas de vida se recibirán en original, debidamente foliadas, legajadas cada una de ellas y en sobre sellado.

Para el cierre de la presente convocatoria, la gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona junto a la secretaria de gerencia, levantarán un acta en la que se indicarán los nombres de los proponentes, el número de folios de las propuestas, los retiros de propuestas recibidas si las hubiese y las observaciones que se presentaron.



CONDICIONES ESPECÍFICAS

PERFIL DE LOS CONTRATISTAS

En la presente convocatoria podrán participar personas naturales, contadores legalmente inscritos (as) ante la Junta Central de Contadores que carezcan de antecedentes disciplinarios o no estén reportados en el boletín de Responsables Fiscales, para cuyo fin se adjuntara certificado de carencia absoluta sobre esta materia expedida por las entidades de control competentes.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Grupo MECI Nombre	Subdirector Administrativo Nombre	Gerente Nombre
Fecha: 14 de Octubre de 2011	Fecha: 14 de Octubre de 2011	Fecha: 14 de Octubre de 2011

Carrera 9ª No. 5-01 Barrio Ursúa – Teléfonos: (097) 5682482 - 5682907 Fax: (097) 5682486
Pamplona, Norte de Santander
www.hsdp.gov.co

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA TALENTO HUMANO FORMATO DE OFICIOS		
	Código: FGI-0300-04 v.00	Página 6 de 8	

No podrá ser candidato a Revisor Fiscal quién:

1. Esté vinculado como miembro de la Junta Directiva de la ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona, o que tenga vínculo con el Gerente o con quienes cumplan funciones de Tesorero y Contador, por matrimonio, parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
2. Esté vinculado a la ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona, en cualquier otro cargo.
3. No sea Contador Público.
4. Haya sido condenado a pena privativa de la libertad por cualquier delito excepto los políticos o culposos.
5. Haya sido sancionado por faltas graves en el ejercicio de la profesión.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES



Los documentos que se deben presentar el revisor fiscal y el suplente, son los siguientes:

1. Título de formación universitaria como CONTADOR PÚBLICO, con especialización en Revisoría Fiscal.
2. Experiencia como Revisor Fiscal mínima de tres (03) años.
3. Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia Laboral.
4. Certificación de inscripción y antecedentes de la Junta Central de Contadores.
5. Declaración de no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses.
6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía completa
7. Fotocopia de la Tarjeta profesional.
8. Hoja de Vida en el formato establecido por la función pública, con sus respectivos soportes académicos y experiencia relacionada.
9. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social y riesgos profesionales.
10. Propuesta.

OBLIGACIONES DE LA REVISORIA FISCAL

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Grupo MECI Nombre	Subdirector Administrativo Nombre	Gerente Nombre
Fecha: 14 de Octubre de 2011	Fecha: 14 de Octubre de 2011	Fecha: 14 de Octubre de 2011

Carrera 9ª No. 5-01 Barrio Ursúa – Teléfonos: (097) 5682482 - 5682907 Fax: (097) 5682486
Pamplona, Norte de Santander
www.hsdp.gov.co



 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA TALENTO HUMANO FORMATO DE OFICIOS	
	Código: FGI-0300-04 v.00	

La REVISORIA FISCAL tendrá siempre presente las disposiciones legales que enmarcan su trabajo, en especial, cumplirá las funciones previstas en los arts. 207, 208 y 209 del Código de Comercio y la Ley 43 de 1990, de modo tal que se logren los objetivos de este órgano de control. También deberá observar los pronunciamientos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en lo concerniente al ejercicio de la Revisoría Fiscal, al igual que las Resoluciones y Circulares proferidas por la Superintendencia Nacional de Salud, e igualmente observará los pronunciamientos y normas de ética profesional que emita la Junta Central de Contadores. También cumplirá las funciones que le asigne la Junta Directiva, siempre y cuando, éstas tengan relación con el cargo y no sean incompatibles con las previstas en el Código de Comercio, la Ley 43 de 1990 y demás normas que las modifiquen o adicionen; en especial, tendrá las siguientes:

a) Presentar sugerencias o recomendaciones encaminadas a conservar o implantar procedimientos y controles administrativos y contables que aseguren la aplicación correcta de las normas de contabilidad generalmente aceptadas para el sector público y las regulaciones tributarias legales vigentes. Las sugerencias deberán hacerse preferiblemente de manera previa ante la Gerencia de la Institución y posteriormente a la Junta Directiva, excepto que se trate de un caso imprevisto. b) Prestar sus servicios, en una forma eficiente, idónea y adecuada. c) Poner a disposición de EL HOSPITAL todos sus conocimientos en la materia para lo cual fue contratado. d) Cerciorarse de que las operaciones que se celebren, ejecuten o cumplan por cuenta de la entidad contratante, se encuentren enmarcadas en los estatutos y en las decisiones de la Junta Directiva, e) Dar oportuna información al Gerente, o a quien haga sus veces, a la Junta Directiva y si fuere el caso, a la Superintendencia Nacional de Salud, de las irregularidades que se presenten en el funcionamiento de la Empresa Social del Estado y en desarrollo y ejecución de sus operaciones. f) Colaborar con las entidades gubernamentales en el suministro de información que soliciten y que tenga que ver con sus funciones. g) Cumplir en forma oportuna y eficiente con los informes requeridos y con aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. h) Inspeccionar asiduamente los bienes del Hospital, procurando que se adopten oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que el ente tenga en custodia o bajo cualquier otro título. i) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar a la administración los informes que sean necesarios para establecer un control

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Grupo MECI Nombre	Subdirector Administrativo Nombre	Gerente Nombre
Fecha: 14 de Octubre de 2011	Fecha: 14 de Octubre de 2011	Fecha: 14 de Octubre de 2011

Carrera 9ª No. 5-01 Barrio Ursúa – Teléfonos: (097) 5682482 - 5682907 Fax: (097) 5682486
Pamplona, Norte de Santander
www.hsdp.gov.co

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA TALENTO HUMANO</p> <p>FORMATO DE OFICIOS</p>	
<p>Código: FGI-0300-04 v.00</p>		<p>Página 8 de 8</p>

permanente sobre los valores y activos sociales y, autorizar con su firma el balance y los Estados Financieros de propósito general, de cierre de ejercicio, que se efectúe, acompañándolo con su correspondiente informe o dictamen. j) Soportar mensualmente ante el Hospital la afiliación como trabajador independiente ante el Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y Riesgos laborales, como mínimo sobre una base equivalente al 40% de los honorarios mensuales vigentes. k) Cumplir a cabalidad con las demás atribuciones que le señale la ley, los estatutos de la E.S.E. y las resoluciones y circulares emanadas de la Superintendencia Nacional de Salud. l) Cumplir con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en especial las relativas a la ejecución del trabajo, tales como, la planeación previa de que trata el literal a), numeral 2º, del artículo 7º Ley 43 de 1990, reglamentaria de la Profesión del Contador Público y con lo normado en el artículo 7 de la ley 1474 de 2011. lI) Al cuidado, protección y vigilancia de los equipos, objetos e información propiedad del Hospital que utilice en la ejecución del objeto y obligaciones contractuales. m) Presentar ante la Gerencia y/o ante la Junta Directiva los informes periódicos u ocasionales que estime pertinentes, al igual que aquellos que previamente le solicite la Junta Directiva de la Institución, como máximo órgano de Dirección y un informe general de las actividades desarrolladas como soporte de la cuenta de cobro mensual de Honorarios. ñ) Las dispuestas en los Estatutos Internos de la Empresa y sus modificaciones

Pamplona, 20 de abril de 2013.

MARTHA LUCIA BURBANO RODRIGUEZ
Gerente

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Grupo MECI Nombre	Subdirector Administrativo Nombre	Gerente Nombre
Fecha: 14 de Octubre de 2011	Fecha: 14 de Octubre de 2011	Fecha: 14 de Octubre de 2011

Carrera 9ª No. 5-01 Barrio Ursúa – Teléfonos: (097) 5682482 - 5682907 Fax: (097) 5682486
Pamplona, Norte de Santander
www.hsdp.gov.co